

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO. 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELÉFONO, 2972

ÍNDICE

I. Artículos firmados.—II. Disposiciones oficiales.—III. Índice del «Boletín».—IV. Vacantes.—V. Propuestas.—VI. Nombramientos.—VII. Bibliografía.—VIII. Oposiciones a Escuelas.

I. Artículos firmados.

	Págs.		
<i>Aguilar Ibáñez, C. José.</i> —Ecos del Magisterio. ¡Alerta! A los Maestros de 1.100 y 1.375	396	to de 14 de marzo último... ..	458
<i>Aragón y Palomero, Simón.</i> —Ecos del Magisterio. A los Maestros de ínfimas categorías... ..	187	<i>Cremades y Bemol, A.</i> —Ecos del Magisterio. Peregrinación nacional del Magisterio a Roma. Advertencias importantes... ..	250
<i>Anta, Andrés.</i> —Ecos del Magisterio. Relatando hechos... ..	393	<i>Daroca y Yáñez, Alfredo.</i> —Ecos del Magisterio. A los Maestros con derechos limitados... ..	251
<i>Calavia, Alfonso.</i> —Ecos del Magisterio. Momentos críticos... ..	242	<i>Dueso, Pablo José.</i> —Ecos del Magisterio. Una reforma que se impone con urgencia... ..	238
<i>Caño, César del.</i> —Ecos del Magisterio. Dos palabras a los Maestros de derechos limitados... ..	59	<i>Egea y López, Julio.</i> —Ecos del Magisterio. ¿Y los aprobados en las restringidas?... ..	513
<i>Carrillo, Eduardo G.</i> —Ecos del Magisterio. Reformas que convendría gestionar... ..	385	<i>Egido, Quintín.</i> —Ecos del Magisterio. Sobre las relaciones... ..	369
<i>Casas Pedrerol, Raimundo.</i> —Ecos del Magisterio. A todas las Asociaciones de Maestros de España... ..	465	<i>Elvira Rayado, Cecilio.</i> —Ecos del Magisterio. Colocación de interinos. Escuelas vacantes	165
<i>Casero y Sánchez, L.</i> —El Maestro y las Juntas... ..	215	<i>Escalante, Félix.</i> —Ecos del Magisterio. Para el Sr. Ministro	417
<i>Castro y Legua, Vicente.</i> —Ecos del Magisterio. Comunicado... ..	473	<i>Esteire, Manuel G.</i> —Ecos del Magisterio. Para los Maestros de Sección	150
<i>Corbo, Ludivino.</i> —Ecos del Magisterio. Sobre la Real orden del 8 del actual... ..	466	<i>Fernández, Emilio.</i> —Ecos del Magisterio. Hay limitación de derechos?	395
<i>Cordero, Simón.</i> —Ecos del Magisterio. A todos los Maestros con servicios interinos anteriores al 1.º de junio de 1911... ..	424	<i>Fernández, Joaquín.</i> —Ecos del Magisterio.. La ley del embudo	11
<i>Cuenca, Victorio. Heras, Clara.</i> —Ecos del Magisterio. A los Maestros no ascendidos por el Decre-		—Ecos del Magisterio. Ordenes incumplidas	68
		<i>Fornes, José A.</i> —Ecos del Magisterio. ¿Para qué tantas categorías?	85
		<i>Franganillo, M.</i> ¡Pobres viejos!	240
		<i>García Díaz, Federico y Montalvo,</i>	

ASCARZA—Tratado de ALGEBRA 254 páginas—3 pesetas en rústica y 4 en tela.

<i>Serafín.</i> —Ecos del Magisterio. ¡El cisma!... .. 82	gisterio. A todos los Maestros de España 375
<i>Gené Gelonch, J.</i> —Ecos del Magisterio. A los Maestros con 1.000 pesetas 394	<i>Pérez Agudo, Mariano.</i> —Ecos del Magisterio. Sobre permutas 250
<i>Gómez, Julián.</i> —Ecos del Magisterio. A los antiguos Maestros y Maestras de 500 pesetas 363	<i>Pérez Caballero, Liborio.</i> —Ecos del Magisterio. Una súplica 59
<i>González, Vicente y Martínez Francisco.</i> —Ecos del Magisterio. Una instancia... .. 99	<i>Pérez, Clemente.</i> —Ecos del Magisterio. A los Maestros del partido de Cariñena 396
—Ecos del Magisterio. A los Maestros y Maestras de 625 pesetas en comisión 409	<i>Pérez, Justo.</i> —Ecos del Magisterio. Del concurso de traslado 83
<i>Guadalajara, Gregorio, y otros.</i> —Ecos del Magisterio. Los Maestros de Sección 441	<i>Puerta, Hernán de la, y otros.</i> —Ecos del Magisterio. Unión Nacional de Maestros de 500 y 625 pesetas. A nuestros compañeros ... 449
<i>Guadán, Isaac.</i> —Ecos del Magisterio. Para el Sr. Ruiz Jiménez ... 116	—Suspensión de la Asamblea... .. 416
<i>Holgado, Alejandro.</i> —Ecos del Magisterio. Excluidos del traslado ... 69	<i>Rey González, José.</i> —Ecos del Magisterio. No debe modificarse la propuesta 132
<i>Ibáñez, Julia.</i> —Ecos del Magisterio. A la Asociación general y al Magisterio en general. 395	<i>Roda y Cabanach, Juan.</i> —Ecos del Magisterio. A los Maestros de 625 y 500 pesetas adheridos a mi instancia 117
<i>Iglesias y Moreno, Joaquín.</i> —Ecos del Magisterio. A los Maestros excluidos del concurso general de traslado 5	—Ecos del Magisterio. De oposiciones... .. 514
<i>Juli, Agustín.</i> —Ecos del Magisterio. Al Ilmo. Sr. Director general de Primera enseñanza... .. 384	<i>Romero y López, José.</i> —Ecos del Magisterio. A los Maestros consortes excluidos en el concurso general de traslado del año 1912... 69
<i>Llarena, Juan. Solé, Felipe.</i> —Ecos del Magisterio. Cursillo de perfeccionamiento 133	<i>Rua, Paulino José.</i> —Ecos del Magisterio. Sobre el concurso de traslado... .. 43
<i>Menéndez Solar, Ibo.</i> —Ecos del Magisterio. Para D. Martín Cofrade, Maestro de la Mata (Toledo) 12	<i>Ruiz, Antonio.</i> —Ecos del Magisterio. De acuerdo... .. 13
<i>Millán y Yus, Vicente.</i> —Ecos del Magisterio. Yo cortaré por lo sano 132	<i>Ruiz Recuenco, Alfonso.</i> —Ecos del Magisterio. Por la Sección de Socorros Mutuos... .. 537
—Ecos del Magisterio. Además de justo es conveniente 368	<i>Ruiz, José María.</i> —Ecos del Magisterio. Sobre consumos 116
<i>Molina, Manuel.</i> —Ecos del Magisterio. Las Direcciones de graduadas 513	—Ecos del Magisterio. Sobre consumos... .. 408
<i>Muñoz, N.</i> —Ecos del Magisterio. El concurso de traslado y los auxiliares de las graduadas anejas a las Normales 69	<i>Sánchez, Ramón.</i> —Ecos del Magisterio. Reforma que no llega... .. 98
<i>Núñez, Justo.</i> —Ecos del Magisterio. Los Maestros en comisión con 500 pesetas 188	<i>Santos Vila, A.</i> —Ecos del Magisterio. Llamamiento a los Maestros de Sección... .. 58
—Ecos del Magisterio. La oposición restringida 362	<i>Sarrablo, Félix.</i> —Ecos del Magisterio. Sustitución de un impuesto. Un caso práctico... .. 218
—Ecos del Magisterio. Sobre concursos 408	<i>Silva Díaz, J.</i> —Ecos del Magisterio. Escuelas de Patronato 481
—Ecos del Magisterio. ¿Hay razón para quejarnos? 480	<i>Soria, A.</i> —Ecos del Magisterio. Odios injustificados... .. 529
—Ecos del Magisterio. Reformas en puerta 513	<i>Sotomayor, Juan de D.</i> —Ecos del Magisterio. Más sobre el concurso de traslado... .. 408
<i>Osuna, C. Vicente.</i> —Ecos del Ma-	<i>Terol, José.</i> —Ecos del Magisterio. A los Maestros interinos y sustitutos... .. 433
	<i>Uriondo, Félix.</i> —Ecos del Magisterio. Maremagnum... .. 86
	<i>Vázquez, Walerico.</i> —Ecos del Ma-

gisterio. A los que no aceptaron el ascenso (como mal menor), con pérdida de haber... ..	164
—Ecos del Magisterio. A los que aceptaron el ascenso (como mal menor) con pérdida de haber... ..	466
Villora, Tomás.—Ecos del Magisterio. La casa por dentro	512

II. Disposiciones oficiales.

25 enero.—Sentencia declarando que la jurisdicción Contencioso-administrativa es incompetente para conocer de una demanda interpuesta por D. Francisco Pérez Cervera contra la Real orden de 7 de noviembre de 1911... ..	86
26 abril.—Sentencia revocando una Real orden del Ministerio de Instrucción pública relativa a la expedición de título administrativo de 825 pesetas, a doña Dolores Longhi... ..	252
29 mayo.—Sentencia declarando que las denegaciones de tramitación acordadas por la Dirección general de Primera enseñanza sobre lugar en el Escalafón solicitado por doña Rosario del Riego no impiden que el Ministerio resuelva sobre ellas... ..	254
4 junio.—Real orden sobreseyendo el expediente formado por haber estado detenidos unos documentos que D. Manuel Fernández Navamil, remitió en 20 de octubre de 1911 referentes a D. Godofredo Escribano... ..	14
14 junio.—Orden anunciando la provisión por concurso de traslado de la plaza de Jefe de la Sección administrativa de Primera enseñanza de Logroño... ..	166
—Sentencia absolviendo a la Administración de la demanda interpuesta por D. Manuel Fernández y F. Navamuel, contra la Real orden de 28 de mayo de 1912, nombrando un Profesor supernumerario de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio... ..	364
16 junio.—Sentencia revocando una Real orden del Ministerio de Instrucción pública de 30 de noviembre de 1911 y declarando debe continuar el expediente de jubilación de D. Juan Hidalgo Romero, Profesor de Escuela Normal... ..	365
17 junio.—Orden resolviendo las reclamaciones presentadas a las propuestas formuladas para proveer	

Escuelas por el concurso de ingreso de interinos de septiembre de 1912... ..	6
18 junio.—Orden disponiendo asciendan a la categoría superior inmediata los Maestros que se mencionan... ..	15
—junio.—Real orden resolviendo el expediente instruído a doña María Mosteyrín, Profesora de la Normal de Oviedo... ..	70
20 junio.—Orden anunciando a concurso de traslado una plaza de Auxiliar de la Sección de Primera enseñanza de Madrid... ..	45
—Reales órdenes resolviendo expedientes de varios Municipios para la conversión y creación de Escuelas... ..	88
24 junio.—Real orden disponiendo que las Mutualidades escolares que se mencionan se incriban en el Registro especial a que se refieren los artículos 30 y 31 del Reglamento de mayo de 1912... ..	101
25 junio.—Real orden dictando reglas complementarias al Real decreto de 5 de mayo que reorganiza la Administración provincial de Primera enseñanza... ..	45
26 junio.—Real orden disponiendo se clasifiquen a los señores que se indican en la antigua categoría de 1.650 pesetas, con plenitud de derechos, contados desde la fecha de posesión... ..	118
29 junio.—Real decreto disponiendo que las Escalas de sueldos del Profesorado de Escuelas Normales se ajusten a las que se publican... ..	16
—Real decreto disponiendo que se provean en los turnos que se mencionan las plazas de Profesores y Profesoras de Escuelas Normales... ..	18
—Real decreto redactando como se indica el art. 4.º del Real decreto de 23 de julio de 1912 sobre concesión de material para Escuelas... ..	19
30 junio.—Real orden concediendo pensiones para estudios en el extranjero... ..	90
—Real orden disponiendo se publique el dictamen del Museo Pedagógico relativo a la clase de objetos que como material de enseñanza haya de adquirirse... ..	177
1.º julio.—Real orden nombrando en virtud de concurso de traslado Profesor de Letras de la Normal	

de Murcia, a D. José Antonio Noguera... .. .	90	—Ordenes anunciando a concurso de traslado las plazas de Inspectores de Primera enseñanza vacantes en Alava, Avila, Cuenca y León...	136
—Rea orden disponiendo se publiquen los Escalafones de los Profesores numerarios de las Escuelas Normales... .. .	101	5 julio.—Orden anunciando a concurso la plaza de Oficial de la Sección de Instrucción pública de Avila... .. .	104
—Orden declarando abierta la matrícula para el curso de Dibujo establecido por orden de 25 de junio último... .. .	102	9 julio.—Ordenes anunciando a concurso de traslado una plaza en la Inspección de Primera enseñanza de Castellón y la plaza de Inspector de Cuenca... .. .	119
—Orden nombrando a D. Melchor García Sánchez, por concurso de traslado, Profesor de Letras de la Normal de Granada... .. .	103	—Circular dando instrucciones para la instalación de las Escuelas en locales adecuados... .. .	233
—Real orden confirmando el nombramiento de un Maestro propuesto por Real orden para ocupar en virtud de concurso de ascenso de una Escuela de Madrid.	118	—Orden anunciando a concurso público la provisión de material que se cita... .. .	290
2 julio.—Real orden resolviendo instancias de varios Maestros que sirven en Navarra, relacionadas con el concurso de traslado... .. .	74	10 julio.—Real decreto creando en el Archivo del Ministerio de Instrucción pública una Sección de las Instituciones benéfico-docentes ...	104
—Reales órdenes nombrando Profesores y Profesoras numerarios de Normales a los señores y señoras que se expresan alumnos que han sido de la Escuela de Estudios superiores del Magisterio... .. .	103	—Real decreto creando un Patronato general para Auxiliar al Gobierno en el ejercicio del Protectorado de las Instituciones benéfico docentes... .. .	105
—Real orden nombrando Inspectores auxiliares de Primera enseñanza a los señores que se expresan alumnos que han sido de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio... .. .	103	14 julio.—Orden anulando la de 2 del actual y nombrando para Huesca a doña Antonia Cebrián.	137
—Orden nombrando Auxiliares de la Normal de Logroño, a doña Aurelia Gutiérrez y de la de Zaragoza, a doña María Antonia Cebrián... .. .	103	—Orden autorizando a doña Antonia Cebrián para tomar posesión del cargo para que ha sido nombrada en Huesca... .. .	139
—Orden nombrando Auxiliares de la Normal de Logroño, a doña Aurelia Gutiérrez y de la de Zaragoza, a doña María Antonia Cebrián... .. .	103	—Orden nombrando Auxiliar de la Sección de Letras de la Normal de Zaragoza, a doña Carmen Cascante y Fernández... .. .	137
3 julio.—Real orden dando las gracias a los señores que se mencionan por sus conferencias y facilidades dadas al curso de perfeccionamiento para Maestros.....	103	—Real orden haciendo extensiva a los alumnos de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio, la de 31 de julio de 1912, sobre posesión de sus cargos... .. .	137
4 julio.—Real orden anunciando a concurso una plaza de Profesor numerario de Letras vacante en cada una de las Normales de Salamanca y de Oviedo... .. .	104	—Real orden autorizando a doña Micaela Díaz Rabaneda, para tomar posesión del cargo de Profesora de la Normal de Castellón en la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio... .. .	137
—Real orden anunciando a concurso una plaza de Profesora de Letras vacante en la Normal de Zamora... .. .	104	—Real orden concediendo derecho a quinquenio a los Profesores de Caligrafía... .. .	370
—Real orden resolviendo un expediente en solicitud de que se declaren Escuelas Nacionales, dos de párvulos creadas por el Ayuntamiento de Valladolid... .. .	135	15 julio.—Orden disponiendo se publique la relación de Maestros y Maestras de 625 pesetas que ascienden a 1.000	189
—Real orden resolviendo un expediente promovido por el Ayuntamiento de Logroño sobre supresión de Escuelas voluntarias... .. .	136	17 julio.—Orden anunciando la provisión por concurso de traslado de la plaza de Inspector de Primera enseñanza de Canarias... .. .	166
		—Real orden recordando a los Go-	

bernadores civiles que se expresan, que remitan relaciones de las instituciones benéfico docentes....	227	—Real orden aclarando la de 25 de junio último relativa a la jubilación de los funcionarios de las Secciones administrativas de Primera enseñanza...	243
18 julio.—Real decreto fijando la edad para la asistencia a las Escuelas primarias y a las de párvulos...	151	28 julio.—Orden recordando a los Rectores la Real orden de 7 de mayo sobre remisión de datos para las oposiciones a plazas de 1.000 pesetas...	243
—Orden anunciando para su provisión por concurso de mérito de una plaza de 4.000 pesetas vacante en el Cuerpo de Inspectores...	166	—Orden nombrando por concurso de traslado a doña Josefa Santos Méndez, Profesora de Letras de la Normal de Maestras de Oviedo.	333
—Orden anunciando para su provisión por concurso de traslado de la plaza de Inspector de Primera enseñanza de Pontevedra...	166	29 julio.—Real orden nombrando Profesores numerarios de las Normales de Salamanca y Oviedo, a D. Pedro Llópiz y Llópiz y don Claudio Vázquez y Martínez...	333
—Real orden declarando que en lo sucesivo cada una de las dos asignaturas de Pedagogía fundamental e Historia de la Pedagogía, sean explicadas en la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio por un Profesor numerario...	167	30 julio.—Orden declarando a los Maestros que se indican con derecho a percibir de los Municipios, desde 1.º de abril, las cantidades anuales en concepto de diferencias de sueldos entre el haber anterior y el que hoy disfrutaban...	266
—Real decreto creando en Lérida a partir de 1.º de septiembre una Escuela Normal Superior de Maestros y elevando a Superiores las Elementales de Castellón y Lérida...	167	—Real orden anunciando a concurso de traslado una plaza de Profesora de Letras de la Normal de Maestras de Cuenca...	276
19 julio.—Reales órdenes nombrando en virtud de concurso de traslado Profesores y Profesoras de Escuelas Normales a los señores y señoras que se expresan...	227	—Real orden anunciando a concurso de traslado por término de 20 días las plazas que se indican de Profesoras de Normales dotadas con 2.500 pesetas anuales...	276
—Orden nombrando por concurso de traslado a doña Luisa Chave, Profesora de Letras de la Normal de Burgos...	233	—Real orden anunciando a concurso de traslado por término de 20 días las plazas de Profesores de Normales que se indican dotadas con 3.000 pesetas...	277
—Real orden dando las gracias a los Maestros que se citan por las observaciones pluviométricas realizadas durante más de un año...	256	31 julio.—Anuncio de la Sección administrativa de Primera enseñanza de Madrid para rectificar el Escalafón de aumento gradual de sueldo correspondiente al bienio de 1910 y 1911...	279
21 julio.—Real orden declarando excedente a D. Manuel Madueño, del cargo de Profesor de la Normal de Las Palmas, nombrándole para Soria, y disponiendo que D. Juan Hidalgo Romero ocupe la citada de Las Palmas...	370	—Real orden resolviendo el expediente incoado por doña María del Rosario de Riego en solicitud de que sea reformado el Escalafón fusionado...	377
22 julio.—Orden rectificando un error de copia en el art. 6.º del Real decreto sobre edad para asistencia a las Escuelas primarias.	234	1.º agosto.—Real orden resolviendo una instancia en solicitud de inclusión en el Escalafón general del Magisterio de los Maestros y Auxiliares de las Escuelas de Melilla...	277
24 julio.—Real orden disponiendo que los créditos que se consignen en el presupuesto del Ministerio para la creación de Escuelas se distribuyan como se indica...	189	2 agosto.—Orden aceptando la renuncia que hacen del ascenso que les corresponden los Maestros que se mencionan...	278
26 julio.—Reales órdenes anunciando a concurso entre Maestras Normales procedentes de la Escuela de Estudios superiores del Magisterio, las Plazas de Profesoras que que se citan...	234	4 agosto.—Orden disponiendo que las Secciones de Instrucción pú-	

- blica, remitan a la Dirección general en el plazo de 15 días la relación de Escuelas vacantes... .. 279
- Orden declarando comprendida a doña Regina Amalia Andrés, en el artículo 47 del Reglamento orgánico... .. 334
- Real orden resolviendo las reclamaciones presentadas a las relaciones de altas y bajas en el Escalafón de 1912... .. 358
- Real orden adjudicando definitivamente los nombramientos del concurso general de traslado del mes de enero de 1912... .. 359
- 5 agosto.—Orden disponiendo se publiquen las reclamaciones de los Maestros de 500 pesetas que ascenderán a 625 pesetas... .. 317
- 11 agosto.—Real orden disponiendo que desde 1.º de julio se considere posesionados de sus cargos a los Profesores numerarios de Escuelas Normales... .. 386
- Orden anunciando las oposiciones para proveer 7 plazas de Profesoras de Francés y mecanografía-taquigrafía en Madrid y Barcelona... .. 397
- 13 agosto.—Real orden nombrando Profesora de Ciencias de la Normal de Soria, a doña Josefa Uriz y Pi... .. 387
- Reales órdenes nombrando Profesores y Profesoras de Normales a los señores y señoras que se expresan propuestos por el Claustro de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio para los cargos que se indican... .. 387
- Orden anunciando a oposición la plaza de Jefe de la Sección administrativa de Lérida... .. 398
- Real orden nombrando Profesoras de Letras de las Normales de Coruña y Córdoba a doña Baldomera Emilia Martín y doña Aurelia Gutiérrez... .. 398
- 14 agosto.—Real orden anunciando a concurso de ascenso en turno de méritos una plaza de 4.000 pesetas en el Cuerpo de Inspectores, y a traslado la plaza de Inspector de Huesca... .. 398
- 15 agosto.—Real decreto concediendo subvenciones para construir edificios escolares... .. 378
- Real decreto elevando a Superior la Escuela elemental de Maestras de León... .. 387
- 19 agosto.—Orden disponiendo que la vacante que se produzca en Figueras sea ocupada por doña Regina Amalia Andrés... .. 388
- Real orden anunciando a concurso de traslado las Inspecciones de Teruel y Huelva y ascenso la plaza de Oficial de Secretaría de la Sección de Logroño... .. 398
- Real orden anunciando a traslado plazas de Profesoras vacantes en las Normales de Maestras que se expresan... .. 399
- 20 agosto.—Real orden disponiendo se den las gracias a D. Ramón Costales por un donativo al construir a sus expensas un edificio para Escuelas... .. 450
- Real orden resolviendo el expediente de graduación de tres Escuelas de párvulos de Zaragoza... .. 541
- 21 agosto.—Real orden anunciando a concurso una plaza de Profesor de Letras de la Normal de Murcia... .. 399
- 22 agosto.—Real orden dictando reglas para que se hagan los nombramientos y traslados correspondientes a fin de que en 1.º de septiembre pueda en las Normales que se expresa abrir la matrícula oficial... .. 399
- 23 agosto.—Real orden mandando a los Inspectores de Primera enseñanza ejercer estrecha vigilancia para que los Maestros no se ausenten un solo día de su Escuela para acudir a una Asamblea convocada... .. 388
- 26 agosto.—Real orden determinando los turnos por los cuales se han de proveer en lo sucesivo las plazas de Profesores de Música que vaquen en las Escuelas Normales... .. 409
- Real orden nombrando en virtud de permuta a doña Rosario Fondvilas, Profesora de la Normal de Pontevedra y a doña Rafaela Salvador de la de Sevilla... .. 425
- 28 agosto.—Orden disponiendo que los Maestros de Sección de graduadas no puedan figurar en los cursillos para la provisión de Escuelas unitarias... .. 496
- Orden declarando que los Maestros de Sección de Escuelas graduadas no deben figurar en los concursos para provisión de Escuelas unitarias en la misma localidad donde prestan sus servicios... .. 515
- 29 agosto.—Real orden anunciando a concurso de traslado las plazas de Profesoras de Letras, Ciencias y Labores vacantes en la Normal de Maestras de Alava... .. 442

- Orden llamando la atención de la Junta local de Villabanez por haber trasladado la Escuela sin atenderse a las disposiciones reglamentarias... .. 542
- 30 agosto.—Real decreto aprobando el proyecto de construcción de un edificio destinado a Escuelas graduadas de niños, niñas y de párvulos, en Madrid, que se denominará Grupo escolar del Príncipe de Asturias... .. 425
- Real decreto creando un Negociado técnico y de información dependiente de la Dirección general de Primera enseñanza... .. 427
- Real decreto redactando en la forma que se expresa los arts. 3.º y 10 del Reglamento de oposiciones a Cátedras de Universidades, Institutos, Escuelas Normales, etcétera, etc.... .. 454
- Real orden nombrando por concurso de traslado Profesor de Ciencias de la Normal de Córdoba a D. Juan Martínez y Jiménez. 454
- Real orden anunciando a concurso de traslado una plaza de Profesor numerario de Ciencias de la Normal de Jaén. 468
- 2 septiembre.—Orden desestimando el recurso de alzada interpuesto por D. Gregorio José Tello contra un acuerdo que ordenó el abono del material diurno a los Directores de graduadas... .. 542
- 3 septiembre.—Reales decretos admitiendo la dimisión del Delegado Regio de Primera enseñanza de Cádiz y suprimiendo dicho cargo. 454
- Real orden dictando reglas para la interpretación de las insertas en la de 25 de junio del año actual dictadas para completar el Real Decreto de 5 de mayo anterior sobre la reorganización de la Administración provincial y local de Primera enseñanza... .. 475
- 4 septiembre.—Real orden disponiendo se ponga en conocimiento del Ministro de la Gobernación la denuncia formulada por el Maestro de Atana (Guipúzcoa), sobre abono de retribuciones... .. 476
- Real orden resolviendo el expediente incoado por la Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Valencia pidiendo aclaración a la de 25 de junio último dictada para ejecución del Decreto de 5 de mayo anterior que reorganizó las Juntas provinciales
- 5 septiembre.—Real orden disponiendo se den los ascensos de escala a los Profesores de Escuelas Normales que se expresan... .. 468
- Orden desestimando la petición de doña María González, Profesora de Escuela Normal que solicita encargarse de las asignaturas de Pedagogía y Derecho... .. 543
- 6 septiembre.—Orden reconociendo a D. José Ruiz Aparicio, Auxiliar de la Sección de Instrucción pública de Cuenca, derecho a vacantes de 1.500 pesetas... .. 544
- 8 septiembre.—Real orden dejando sin efecto la regla 9.ª de la de 28 de marzo último que determina el orden de preferencia para proveer por traslado las Direcciones de las Escuelas graduadas y las Regencias de las anejas a las Normales... .. 419
- 9 septiembre.—Orden resolviendo dudas respecto a la provisión de vacantes, por la corrida de escalas, en cuanto afecta a los Maestros interinos... .. 544
- 10 septiembre.—Real orden disponiendo se establezca un turno de cesantes en el Cuerpo de Inspectores de Primera enseñanza... .. 483
- Reales órdenes nombrando en virtud de concurso de traslado Profesores y Profesoras de Escuelas Normales a los señores y señoras que se mencionan... .. 484
- Real orden nombrando por concurso a D. Luis Amorena y Blasco, Profesor de la Normal de Maestros de Navarra... .. 516
- Real orden desestimando la petición de D. Manuel Ibarz, que solicita inclusión en el Escalafón de Profesores de Normales... .. 545
- Real orden accediendo a la petición de doña Elvira Bermells para que se la declare con derecho a volver al Profesorado de Normales... .. 545
- Real orden declarando que el hallarse en posesión de la cruz de Alfonso XII no debe considerarse como mérito preferente en los concursos entre Catedráticos... .. 545
- Orden concediendo prórroga de posesión a la Maestra doña Eugenia Chamón Pereda... .. 545
- Real orden disponiendo se forme expediente gubernativo a D. Rafael Torromé, Inspector provincial de Madrid... .. 546
- 11 septiembre.—Orden disponiendo

- que los Jefes de las Secciones de Instrucción pública remitan relación de los Maestros de 825 pesetas que ascendieron a 1.100 y que se hallen comprendidos en el Decreto de 14 de marzo último y Real orden de 28 del mismo mes y año. 468
- Real orden prorrogando 8 días el plazo para presentar modelos al concurso de material de enseñanza que organiza el Museo Pedagógico Nacional... .. 485
- Orden disponiendo se expida un nuevo título administrativo al Maestro jubilado D. Julio Pellicer.)46
- 13 *septiembre*.—Real orden anunciando a concurso entre Maestros Normales procedentes de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio, las plazas que se indican de Profesores numerarios de Normales... .. 486
- Real orden disponiendo que los Gobernadores civiles, ordenen a los Ayuntamientos que tengan alquilados locales para Escuelas, inviten a los dueños de las fincas a consignar en los contratos de arrendamiento la cláusula de que antes de entablar el desahucio por falta de pago, se obligan a dar cuenta a este Ministerio... .. 486
- 15 *septiembre*.—Real orden anunciando a concurso entre Maestros Normales procedentes de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio las plazas que se indican de Profesores numerarios de Normales... .. 487
- Orden concediendo ampliación del plazo posesorio a un Maestro nombrado en concurso de traslado... 546
- 16 *septiembre*.—Real decreto creando en Madrid un Real Patronato del Niño Escolar, bajo el protectorado de S. A. R. el Príncipe de Asturias... .. 496 516
- Real decreto disponiendo quede subsistente el cargo de Delegado Regio de Primera enseñanza de Madrid, con las atribuciones y deberes que se determinan en los artículos que se mencionan... .. 502
- Real decreto disponiendo que las asignaturas de Caligrafía y Dibujo se cursen en las Normales en los dos cursos del grado elemental, y que los Profesores especiales perciban remuneración desde que el Presupuesto consigne crédito suficiente... .. 317
- 17 *septiembre*.—Orden disponiendo se diligencie con el sueldo de 2.000 pesetas el título administrativo de doña Satoria Aragonés. 517
- Real orden disponiendo la organización de un curso de perfeccionamiento para Inspectores, confiando los trabajos a la Dirección general... .. 517
- 19 *septiembre*.—Orden rectificando una Real orden inserta en la «Gaceta» de 19 del corriente anunciando a concurso plazas de Profesores numerarios de Normales dotadas con el sueldo de 3.000 pesetas... .. 518
- 20 *septiembre*.—Real decreto creando con carácter general y obligatorio en todas las Escuelas dependientes del Ministerio la inspección médico-escolar 529
- Real decreto creando un Patronato de Estudiantes en cada una de las Universidades del Reino y en la forma que se indica... .. 546
- 25 *septiembre*.—Real orden disponiendo se anuncie a concurso de ascenso entre Auxiliares las plazas que se indican vacantes en Escuelas Normales... .. 547
- 26 *septiembre*.—Real orden dictando reglas para cumplir el Decreto de 16 del actual sobre enseñanza de Caligrafía y Dibujo en las Normales... .. 548

III. Índice del «Boletín».

Véase página 539.

IV. Vacantes.

Santander, pág. 409.

Madrid, pág. 76.

Zaragoza, págs. 31, 106, 123.

V. Propuestas.

Dirección, págs. 25, 328, 335, 359, 435.
Barcelona, págs. 121, 371; Granada, 140, 190; Madrid, 63; Oviedo, 119, 234; Salamanca, 21, 196; Santiago, 153, 234; Sevilla, 60; Valladolid, 123; Zaragoza, 190.

Dirección, pág. 6.

VI. Nombramientos.

Dirección, véanse las páginas 62, 75, 91, 182, 243, 258, 280, 299, 363, 380, 389, 418, 428, 452, 460, 468, 477, 519.

Barcelona, véanse las páginas 124, 125, 183, 438, 443, 491.

Granada, véanse las páginas 126, 469.

Madrid, véanse las páginas 52, 108,

124, 142, 168, 259, 411, 428, 443, 478, 488, 489, 519, 521.

Oviedo, véanse las páginas 126, 491.

Salamanca, véanse las páginas 238, 419, 444.

Santiago, véanse las páginas 108, 158, 244, 269, 302, 373, 444, 461, 522.

Valencia, véanse las páginas 94, 158, 159, 184, 285, 404, 454, 522.

Valladolid, véanse las páginas 94, 109, 127, 261.

Zaragoza, véanse las páginas 95, 461.

VII. Bibliografía.

Véanse las páginas 107, 167, 442, 451, 487, 548.

VII. Asociaciones de Maestros.

Véanse las páginas 4, 10, 42, 67, 114, 131, 148, 163, 174, 186, 217, 240, 249, 264, 272, 304, 367, 375, 393, 416, 432, 440, 448, 457, 464, 472, 480.

VIII. Oposiciones a Escuelas.

Véanse las páginas 243, 409.

Primeras Lecturas, por E. Solana y V. F. Ascarza.—Obra propia para iniciar a los niños en la lectura. Ejemp., 1 pta. ; docena 9,60.

Pudiera muy bien titularse el «Libro único», pues contiene lo más sustancial de todas las materias escolares, con tipos gruesos de muchísima variedad. Es el libro más adecuado para las Escuelas de párvulos y el grado preparatorio de las elementales en ambos sexos.

Hay trozos de los principales escritores; hay trozos en prosa y en verso, con la mayor variedad de metros. Está dividido en siete secciones, que tratan, respectivamente, de la familia, de la Escuela, la patria, la humanidad, el arte, la naturaleza y Dios: contiene ciento cincuenta composiciones distintas, todas elegidas de los más variados géneros: va ilustrado con los retratos y biografías de los autores.

Las Memorias de Pepito, por D. Ezequiel Solana.—Son las cuartillas escritas por un joven escolar y corregidas por su maestro.—Ejemp., 1 peseta ; docena, 9,60.

Tiene este libro la forma atrayente de una novela, con un interés que crece a medida que se avanza en la lectura y con un desenlace natural y sorprendente. El objeto de este libro es combatir el exceso de las bebidas alcohólicas, por los grandes daños que producen.

Lecciones de Gramática (primer grado), con ejercicios de lectura, escritura y composición, por D. Ezequiel Solana.—Ejemp., 30 cts. ; docena, 3 pesetas.

Es un librito donde se desarrolla el

estudio de la lengua materna, conforme a los principios del P. Girard. Teoría brevísima y multitud de ejercicios prácticos. Aprobado de texto.

Resumen de Ortografía Castellana, por D. Ezequiel Solana.—Ejemp., 30 céntimos ; docena, 3 pesetas.

Contiene todas las reglas de ortografía, puestas en verso para su más fácil recuerdo, y seguidas de muchísimos ejercicios prácticos, útiles, no solamente para comprender y aplicar la doctrina gramatical, sino también para ejercicios de escritura al dictado. Es un libro sencillo, ameno y eminentemente pedagógico, utilizable como libro de lectura y como texto para aprender de memoria las reglas de ortografía. Aprobado de texto.

GEOGRAFÍA, HISTORIA Y DERECHO

Nociones de Geografía (primer grado), por D. Victoriano F. Ascarza.—Ejemplar, 30 cts. ; docena, 3 pesetas.

Lecciones y preguntas breves y sencillas que aprende el niño fácilmente; cada lección lleva su programa y cuestionario de ejercicios prácticos; hace la enseñanza racional y sencilla. Aprobado de texto.

Rudimentos de Derecho (primer grado), por D. Victoriano F. Ascarza.—Ejemp., 30 cts. ; docena, 3 pesetas.

Libro que condensa en forma concreta, muy sucinta y muy sencilla, los conocimientos elementales de la materia. Lleva algunos grabados y trozos oportunos que pueden servir para la lectura y como medio de desenvolver el sentimiento patrio. Aprobado de texto.





Por real orden de 18 del actual se dispone que los Inspectores de Primera enseñanza, Jefes de Secciones administrativas, Juntas provinciales y locales y Maestros de Escuelas Nacionales puedan adquirir con cargo al material de las oficinas y de las Escuelas correspondientes el DICCIONARIO DE LEGISLACIÓN DE PRIMERA ENSEÑANZA.

En virtud de esa real orden los Maestros pueden consignar esa obra en sus presupuestos escolares, con lo cual tendrán el consultor más completo, más metódico y más claro en materia de legislación.

El Diccionario forma tres tomos de cerca de 2.000 páginas.

Ejemplar, rústica 9 pts.
” tela 11



Combinaciones para Navidad.

Por 15 pesetas, 

pagadas en *este mes*, damos: 1.º Un año de suscripción a EL MAGISTERIO ESPAÑOL (12 pesetas).—2.º Un Anuario del Maestro para 1914, que está en prensa, (2 pesetas).—3.º Nueve pesetas a elegir de libros de Primera enseñanza de nuestra propiedad.—Quince números para participar en la Lotería Nacional de Navidad.

Por 20 pesetas, 

abonadas en *este mes*, damos: 1.º Un año de suscripción a EL MAGISTERIO ESPAÑOL (12 pesetas).—2.º Un Anuario del Maestro para 1914, que está en prensa, (2 pesetas).—3.º Doce pesetas de libros de Primera enseñanza, a elegir de nuestra propiedad.—4.º Cinco pesetas, a elegir entre los libros siguientes: *Cuestiones pedagógicas* (2,50 pesetas.); *El trabajo manual en las Escuelas primarias* (2 ptas.); *La primera enseñanza en Bélgica* (2 ptas.); *La primera enseñanza en Italia* (1,50 ptas.); *Cómo Gertrudis enseña a sus hijos, obra maestra de Pestalozzi* (2 ptas.); *La Escuela en acción* (1.º grado, 2 pesetas); (2.º grado, 4 ptas.); *Veinte números* para participar en la Lotería Nacional de Navidad.

EN TOTAL, TREINTA Y UNA PESETAS y veinte números para la Lotería.

Por 25 pesetas, 

abonadas en *este mes*, damos: 1.º Un año de suscripción a EL MAGISTERIO ESPAÑOL (12 ptas); 2.º Un Anuario del Maestro para 1914 (en prensa), 2 pesetas.—3.º Quince pesetas de libros de Primera enseñanza, a elegir, de nuestra propiedad.—4.º Siete pesetas, a elegir, de los libros enumerados en el párrafo 4.º de la combinación anterior.—5.º Un Registro Solana, de matrícula, asistencia y contabilidad, serie A, B, o C, a elegir.—Veinticinco números para participar en la Lotería Nacional.

EN TOTAL, CUARENTA PESETAS y veinticinco números.

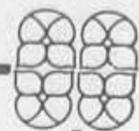
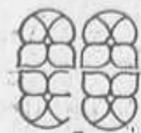
Lotería Nacional.

según costumbre establecida desde hace años, en el actual dedicamos a nuestros favorecedores dos décimos enteros de la Lotería de Navidad, que ha de sortearse en Madrid en el próximo mes de diciembre. Para el reparto de la cantidad que la suerte depare a nuestros lectores, se procederá como es conocido de años anteriores.

A este efecto, en todos los pagos que se hagan daremos tantos números correlativos como pesetas importe el pedido o pago, sea de suscripción o libros.

Igualmente participarán de esta Lotería, los que envíen bonos de suscripción gratuita, y a ellos se les dará un número por cada cuatro bonos.

Encarecemos a todos los que piensen utilizar estas combinaciones, que lo hagan cuanto antes, pues si esperan a última hora podrán hallarse privados de la participación de la Lotería.



LIBROS DE PRIMERA ENSEÑANZA
PUBLICADOS POR

El Magisterio Español



DOCTRINA E HISTORIA SAGRADA

Nociones de Doctrina Cristiana e Historia Sagrada (primer grado), por D. Ezequiel Solana.—Ejemp., 30 céntimos; docena 3 pesetas.

Texto sencillo, exposición clara y amena, con ejercicios de ampliación y lectura. Ilustrado con muchos grabados.

Nociones de Historia Sagrada (segundo grado), por D. Ezequiel Solana.—Ejemp., 60 cets.; docena, 6 pesetas.

Entresacadas de los Catecismos de los PP. Astete, Ripalda y Fleury, dispuestas con un método rigurosamente pedagógico. Libro aprobado por Real orden para servir de texto en las Escuelas.

LENGUA CASTELLANA

Cartilla de Lectura y Escritura (primer grado), por D. Ezequiel Solana.—Ejemp., 10 cts.; docena, 0,75 pesetas.

Método simultáneo de Lectura, Escritura y Gramática, dispuesto con verdadera originalidad para el rápido aprendizaje de la lectura y la escritura. Aprobado de texto.

Silabario Catón de Lectura y Escritura (primer grado), por D. Ezequiel Solana.—Ejemp., 20 cts.; docena, 1,80 pesetas.

Continuación de la Cartilla, dispuesto para alcanzar facilidad en la lectura y escritura corrientes. Ejercicios de conversación y lecciones de cosas. Aprobado de texto.

Lecciones de Gramática (segundo grado), con ejercicios de lectura, escritura y composición, por D. Ezequiel Solana.—Ejemp., 60 cts.; docena, 6 pesetas.

Es una ampliación de las lecciones del primer grado, con multitud de ejercicios

de dictado, de inventiva y de composición, con grabados. Aprobado de texto.

Lecturas infantiles (primer grado), primer libro de lectura corriente, por D. Ezequiel Solana.—Sólidamente encartonado, ejemp., 0,75 pesetas, docena, 7,20.

Este libro contiene cuentecitos, máximas morales, anécdotas, conocimientos útiles, etc.; está redactado en estilo ameno y sencillísimo. Cada página contiene texto, máxima o consejos morales, conversación y muestra de escritura, con profusión de artísticos grabados. Aprobados de texto.

Lecturas de oro, por D. Ezequiel Solana.—Sólidamente encartonado, ejemplar, 1 peseta; docena, 9,60.

Contiene historietas, fábulas, anécdotas, máximas morales, etc. Cada composición va seguida de una conversación en que se resume lo leído, se fijan las ideas, y se obliga al niño a discurrir. Es un libro recomendable por su amenidad, por su fondo moral, por el interés que despierta en los niños, por su disposición pedagógica. Ilustrado con profusión de artísticos grabados. Aprobado de texto.

Alboradas, ramillete de poesías, por D. Ezequiel Solana.—Sólidamente encartonado, ejemp., 1 peseta; docena, 9,60.

Contiene cerca de cien composiciones en verso, con extraordinaria variedad de metros para ejercitar a los niños y niñas en la lectura. Los asuntos, variadísimos y escogidos con singular esmero, son morales, amenos, y cautivan la imaginación infantil. Este libro es uno de los más recomendados para la lectura de verso. Aprobado de texto.



ASCARZA—BOTANICA Y ZOOLOGIA (primer grado)—Ejem. 60 cts. 6 ptas. docena

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELEFONO, 2972

De Actualidad

Escala de sueldos.—Al fin se ha firmado la escala de sueldos del profesorado de Escuelas Normales.

El Sr. Ruiz Jiménez, ha procedido en este asunto con verdadera y laudable diligencia; era este un asunto que incluíamos entre la lista de los urgentes y como tal lo ha resuelto.

El Decreto deberá publicarse en la «Gaceta» de hoy.

Según nos manifestó el Sr. Ruiz Jiménez, las escalas son las siguientes:

Para Maestros.

1 plaza de	10.000	pesetas.	
2 — —	9.000	—	—
5 — —	8.000	—	—
7 — —	7.000	—	—
14 — —	6.000	—	—
33 — —	5.000	—	—
35 — —	4.500	—	—
20 — —	3.500	—	—
Restantes... ..	3.000	—	—

Para Maestras.

1 plaza de	10.000	pesetas.	
1 — —	9.500	—	—
3 — —	9.000	—	—
5 — —	8.000	—	—
5 — —	7.000	—	—
5 — —	6.000	—	—
5 — —	5.000	—	—
40 — —	4.500	—	—
33 — —	4.000	—	—
26 — —	3.500	—	—
34 — —	3.000	—	—
Restantes	2.500	—	—

La escala se aplicará por riguroso orden de antigüedad, según el Escalafón.

Servirá de base el Escalafón publicado en 1910, que es el último formado, previa la rectificación correspondiente que se hará inmediatamente.

Los nuevos sueldos comenzarán a regir en 1.º de julio actual.

Si algún Profesor o Profesora, al aplicar el Escalafón le correspondiese menor dotación de la que ahora tienen, se le abonará la diferencia.

Esto es lo substancial del decreto.

Material escolar.—El decreto firmado sobre material escolar, se reduce a una modificación de las disposiciones dictadas por el Sr. Alba en 22 de julio del año pasado, y que pueden verse en la página 432 del *Anuario del Maestro* corriente.

Estas disposiciones no afectan para nada al material ordinario de la Escuela, que administran los Maestros; se refieren exclusivamente al material extraordinario que adquiere o concede directamente el Estado a determinadas Escuelas.

Cursos de perfeccionamiento.—Ayer ha terminado el curso de perfeccionamiento que ha venido dándose durante el mes de junio.

Con los Maestros comieron anoche en la Residencia de Estudiantes, los señores Ministro y Subsecretario de Instrucción pública.

Después se reunieron todos los Profesores y alumnos.

El curso para Inspectores que se pensaba dar en este mes de julio se aplaza hasta el otoño, probablemente para el mes de octubre.

Provisión de Cátedras.—Se ha firmado un decreto reformando la provisión de las vacantes de Escuelas Normales.

La reforma se hacía precisa con la de sueldos por Escalafón.

Se dan preferencias a los ingresados por oposición y a los que proceden de la Escuela de estudios superiores del Magisterio.

Entre las novedades del decreto está el de suprimir a los auxiliares que ingresen en lo sucesivo el derecho de ascender a Profesores numerarios.

Edificios escolares.—Bien, muy bien está que el Sr. Ruiz Jiménez procure arbitrar recursos y medios para construir edificios nuevos; con ello revela su interés por la enseñanza.

Pero al propio tiempo que se cuida de iniciar la construcción de nuevos edificios, convendría pensar en los viejos, en los actuales, para ir mejorándolos, en tanto que se les sustituye, sustitución que desgraciadamente había de tardar.

A este efecto nos parece oportuno recordar lo que se ha hecho ya en ocasiones, con alguna ventaja para la enseñanza.

Por circular telegráfica de 26 de julio de 1906, dirigida por el Ministro a los Gobernadores, se dijo lo siguiente:

«Encarezco a V. S. muy especialmente como servicio de toda preferencia, se sirva dictar inmediatamente las órdenes oportunas a fin de que por los Alcaldes Presidentes de las Juntas locales, se proceda con toda urgencia y aprovechando las actuales vacaciones escolares a efectuar en los locales de las Escuelas de primera enseñanza y en las casas-habitaciones de los Maestros, todas las obras y reparaciones que sean necesarias para mejorar sus condiciones higiénicas y pedagógicas, imponiendo su autoridad, si fuese necesario, por los medios legales que tiene a su alcance, y dando cuenta a este Ministerio de toda anomalía que se presente.»

Por Real orden de 26 de abril de 1909, dictada a propuesta de la Sociedad Española de Pedagogía, se dispuso entre otras cosas lo siguiente:

2.º Que las Juntas locales en un plazo máximo de seis meses, a contar desde la publicación en la «Gaceta de Madrid» de esta Real orden, y aprovechando preferentemente las próximas vacaciones del estío, procedan a instalar sus Escuelas públicas de enseñanza primaria que no tengan las debidas condiciones higiénicas y pedagógicas en locales que las reúnan, bien efectuando en los de hoy las necesarias reformas, bien trasladándolas a otros que cumplan con los preceptos de la Instrucción de 28 de abril de 1905, completados por la orden circular de esa Subsecretaría de 19 de noviembre último.

3.º Que en los locales no factibles de acomodar a la referida Instrucción técnico-higiénica, se hagan por lo menos las reformas necesarias para que la iluminación sea completa, la ventilación continuada y la superficie por alumnos de un metro cuadrado, como mínimo, en los casos en que sea materialmente imposible darle el 1,25 reglamentario.

Donde aún con esta superficie no pueda

conseguirse de momento la cubicación necesaria, se adoptarán aquellas precauciones y medidas higiénicas convenientes para que mediante una ventilación más activa, se evite el peligro que las deficiencias de capacidad del local puedan tener para la salud de la infancia.

No citamos otras disposiciones porque nos parecen bastantes esas dos.

¿Por qué no se imitan ahora que se acercan las vacaciones?

Sabemos de antemano que para muchas Juntas y para muchos pueblos serían letra muerta, pero sabemos también, por experiencia, que en otros sería atendida y eso iríamos ganando.

En ese asunto, como en casi todos, la persistencia logra más que las disposiciones solemnes que apenas dictadas caen en el olvido.

Provisión de Escuelas.—La provisión de Escuelas públicas ha llegado a ser un verdadero caos.

Rigen en esta materia una infinidad de disposiciones de distintas fechas y de diverso origen que forman un verdadero cajón de sastre.

Tenemos concursos para proveer Escuelas y para proveer números en el Escalafón; y lo mismo oposiciones, unas que dan Escuelas y otras que dan más sueldos en las plazas ya desempeñadas.

Hay concurso general de traslado; concurso de reingreso; concurso de méritos que no se practica aunque se reservan las vacantes; concursos rápidos de ascenso y de traslado para plazas de 625 y de 500 pesetas; concurso especial de traslado para estas mismas plazas; concursos de ingreso para interinos; concurso para graduadas; concursillo para plazas de la misma localidad, etc., sólo faltaba un concurso para solucionar el verdadero y laberíntico rompecabezas que forma todo ello.

En oposiciones las tenemos de turno libre, de turno restringido en capitales de provincia; de turno restringido especiales en cabeza de distrito universitario y las que vayan saliendo.

En todo esto estamos aplicando el reglamento de septiembre de 1902, el de 15 de abril de 1910, el de 3 de junio de 1910, el de 25 de agosto de 1911 y una infinidad de disposiciones complementarias, aclaratorias y modificativas. ¡Un verdadero caos!

Para poner un poco de orden y dar luz en esta confusión, que tantos perjuicios y tantas zozobras ofrece al Magisterio, hacía falta un estudio crítico de todo lo legislado y una exposición metódica de

lo vigente, y esto es lo que se hace en el *Diccionario de Legislación de primera enseñanza*.

Tres capítulos de la obra están dedicados a esta materia interesantísima: uno es el de la provisión de Escuelas en general; otro el de las oposiciones a Escuelas, y otro el de los concursos a Escuelas.

Estos tres capítulos abarcan setenta y ocho páginas de la obra y comprende todo lo vigente y legislado hasta primero del mes de junio.

No puede darse una exposición más completa, más acabada de la materia y debe ser consultada por todo Maestro que haya de tomar parte en oposiciones, en concursos, o que quiera cambiar de Escuela fuera de concurso.

Solamente en una obra como esta, única en nuestra literatura profesional, con sus 2.000 páginas, puede tratarse ese asunto de la provisión de Escuelas y todos los demás de nuestra legislación escolar con la amplitud y el detalle que es necesario para saber a qué atenerse, y no incurrir en defectos, exclusiones y daños irreparables.

La obra, en tres abultados tomos, 9 pesetas, y 7 a los compradores del *Anuario*.

El precio del *Diccionario* será elevado en breve.

Sorteo de relojes.—La adjudicación de relojes a los compradores del *Anuario del Maestro para 1913* se hará con el sorteo de la Lotería nacional de hoy. Serán obsequiados según costumbre con un reloj de caballero o de señora, a elegir los poseedores del *Anuario* que tengan bonos con números iguales a los que salgan favorecidos en la Lotería con alguno de los tres premios mayores o de los diez y ocho premios de 1.500 pesetas.

CURSO DE PERFECCIONAMIENTO

El miércoles 25, en el Museo de Ciencias naturales, recibieron los cursillistas una breve exposición del transformismo por el Sr. Zulueta, que, a pesar del poco tiempo de que puede disponer, hizo una concisa y bonita historia relativa del origen de las especies.

Después, en la Residencia, el Sr. Altamira con su palabra fácil y elocuente, puso de manifiesto las tres cosas que el hombre necesita saber, para fundar en ellas el método para la enseñanza de la Historia, deduciendo como consecuencia,

que el niño debe saber hasta dónde ha llegado la cultura universal, aunque es éste un conocimiento elemental, concreto, sin llegar al fondo de la cuestión, haciéndole comprender solamente lo necesario.

Acto seguido, los cursillistas tuvieron el honor de escuchar al preclaro Sr. Ortega y Gasset.

Empezó su hermoso discurso suplicando que se hiciese abstracción de prejuicios para juzgar a Platón y demás clásicos orientales y haciendo historia de éste, Pitágoras, Sócrates y demás filósofos de la antigüedad, puso de manifiesto la diferencia de el mito y la ciencia y como estos filósofos fueron descubriendo las distintas ramas del saber, llamándoles clásicos.

Por la tarde, a las 4, el Sr. Blanco, continúa sus interesantes conferencias sobre la enseñanza del idioma, señalando como fines de esta enseñanza la interpretación del pensamiento ajeno y la del propio, y considerando la lectura expresiva, la redacción y la locución como los medios de conseguirlo.

Por último, el Sr. Zaragüeta, que es de los pocos Maestros que saben enseñar, que sabe mucho y por eso encuentra facilidad para exponer lo que sabe, dió su segunda conferencia sobre Psicología, versando su tema sobre la observación introspectiva y extropectiva, como medio de conocer la ciencia; señalando a la vez con claras imágenes, los errores a que suelen dar lugar estas observaciones por las ilusiones y otras causas.

El día 26, en el Museo de reproducciones, el Sr. Cossío, después de hacer la historia de la fundación del Museo, expuso el arte escultórico oriental en sus distintas manifestaciones y períodos, haciendo resaltar la cultura del pueblo griego que como ningún otro ha desarrollado este noble arte. Fué una conferencia que, como todas las suyas, entusiasmó a los cursillistas.

En la Residencia continuó el Sr. Ortega y Gasset sus cuestiones filosóficas. Dice que debemos ir a los clásicos para estar transitoriamente en un medio de intensidad de la cultura y que el papel del hombre es inyectar de ideal esta vida que solamente se preocupan de las necesidades materiales. Hace historia del ideal, y pone de manifiesto las relaciones de Sócrates y Platón, sacando en consecuencia, la idea fundamental de que el filósofo ha de ser pedagogo y que el amor es quien crea la Escuela. El amor, dice, lleva todo lo que es a la última potencia.

Por la tarde, el Sr. Blanco hizo una reseña bibliográfica de las obras convenientes.

tes para la enseñanza del lenguaje, terminando las conferencias del día el señor Zaragüeta sobre Psicología; haciendo un bonito estudio sobre la experimentación y señalando los inconvenientes y errores que pueden presentarse.

El 27, a las 8 de la mañana, reanuda el Sr. Cossío sus conferencias en el Museo del Prado, haciendo historia de la pintura sobre todo en las épocas anteriores a nuestros grandes pintores, hablando de las Escuelas italianas y flamencas y de las figuras artísticas que en ellas se destacaron.

Sigue el Sr. Ortega y Gasset su estudio filosófico, hablando en este día de Platón, su vida, su influencia en la vida de Atenas.

El Sr. Blanco, a las cuatro y media, trata en el Museo Pedagógico de la metodología del lenguaje, exhibiendo una detallada nota bibliográfica de las obras gramaticales útiles para este objeto.

Termina la tarea de este día el Sr. Zaragüeta, hablando de Psicología experimental, fijándose principalmente en los distintos estados de conciencia e indicando algunas obras referentes a la materia.

Da el Sr. Cossío su última conferencia en el Museo de Pinturas a las 8 de la mañana del día 28, continuando su estudio sobre las distintas influencias en el arte pictórico de los siglos XVI, XVII, XVIII y XIX, mostrando notables ejemplares de Tiziano, Giorgioni, Tintoretto, Veronés, Greco, Goya, Murillo, Ribera y Velázquez. Con esta sesión da por terminado el ciclo de las dedicadas al estudio de nuestra historia por el arte, hermosas todas ellas por su contenido y forma.

También en este día da su última conferencia el Sr. Gredilla en el Botánico, hablando de la formación de los herbarios y clasificando algunas plantas.

Habla el Sr. Mancho por la tarde, a las cuatro sobre Física, tratando de electricidad y medios sencillísimos de hacer comprender a los niños los distintos fenómenos procedentes de tal fluido.

El Sr. Zaragüeta termina sus conferencias también este día sobre los estudios Psicológicos que en distintas sesiones ha expuesto.

Y así acaba la semana y podríamos decir las tareas de este primer curso de perfeccionamiento.

Dos palabras no más por nuestra parte. Hemos seguido una especie de diario de los trabajos realizados durante el mes. Todos, Directores y dirigidos, han puesto su voluntad al servicio de esta iniciativa del Sr. Altamira, que juzgaremos siempre provechosa. Había que trabajar

y se ha trabajado. ¿Hanse observado deficiencias? ¿Ha respondido la práctica al ideal que se concibió al organizar este primer curso? ¿Convendría hacer algunas modificaciones para los sucesivos?

Estas preguntas serán contestadas en este mismo sitio y bajo el título de *Impresiones de un cursillista*, como tendrán ocasión de ver nuestros lectores.

A nosotros sólo nos corresponde felicitar muy sinceramente al Sr. Director general por sus entusiasmos y buenos deseos manifestados en todo momento en bien de la enseñanza primaria; al señor Santullano que tan admirablemente ha sabido responder a la confianza en él depositada en la organización de este Curso, y, por último, y muy expresivamente, a las ilustres personalidades que durante este mes han estado en continuo roce con los Maestros ilustrándolos con su ciencia y alentándolos con sus palabras.

Vaya para todos nuestra leal felicitación.

Asociaciones de Maestros

Amurrio.—En la última reunión celebrada se tomaron los acuerdos siguientes:

1.º Que en vista de los requerimientos hechos por el Presidente de la Federación del Magisterio Vasco-Navarro, para aumentar la suscripción abierta para tributar un homenaje de gratitud a las personas que han contribuido a la equiparación de este Magisterio con el del resto de la Nación, y toda vez que ya han contribuido todos con la cuota mínima fijada, cada asociado contribuya con una segunda cuota voluntaria.

2.º Admitir como socios a D. Justo Lorenzo de la Torre, D. Cristóbal M. Santaolalla y D. Isidro López-Mateos y Serrano, Maestros, respectivamente, de Maroño, Irtomaña e Izoria.

3.º Rogar a la Asociación Nacional insista en pedir al Ministro de Instrucción pública que se derogue la disposición por la que se concede derecho a ser Inspectores, a los que no tienen título profesional de Maestro; y que, para las oposiciones a plazas de Inspector, se exija, además del título profesional, por lo menos, tres años de servicio.

4.º Que las oposiciones restringidas se celebren siempre en las capitales de provincia, y que, los opositores aprobados, tengan derecho a plaza.

5.º Que los opositores que consigan plaza en las oposiciones libres, y que estén desempeñando Escuela en propiedad tengan derecho a continuar en las mismas, si así les conviene, con el nuevo sueldo.

6.º Que a los Maestros que han obtenido plaza en las oposiciones, ya libres, ya restringidas, se les conceda derecho para trasladarse con el mismo sueldo.

7.º Insistir, cerca del Gobierno, se consignent los aumentos necesarios en el presupuesto que se ha de formar para el año próximo, a fin de que el sueldo mínimo que en lo sucesivo disfrute todo Maestro público sea de mil pesetas; y para el arreglo equitativo de las demás categorías del Escalafón.

8.º Ver con simpatía el proyecto de reorganización de la Asociación Nacional del Magisterio, y de su Sección de Socorros Mutuos, que viene publicando en la prensa, D. José Herrero Pérez, Maestro de Madrid.

9.º Nombrar Secretario de esta Asociación a D. Isidro López-Mateos y Serrano, quien en el mismo acto aceptó y se le dió posesión del cargo

10. Considerar, desde hoy, como órgano de la Asociación al periódico de Vitoria titulado «El Defensor de los Maestros», ya que lo es de la Asociación provincial.

11. Hacer constar en acta el sentimiento de esta Asociación por el fallecimiento de la virtuosa señora doña Dolores Usía y Aldama, esposa del excelentísimo señor Marqués de Urquijo, Presidente honorario de esta Asociación.

También se tomaron otros acuerdos que, por ahora, no se creen del caso publicar.

Amurrio, 21 de junio de 1913.—El Presidente, *Lucas Rey*.—El Secretario, *Isidro López-Mateos*.

Ecós del Magisterio

A los Maestros excluidos del concurso general de traslado.

Por fin llegó el día que muchos ansiábamos de ver en la «Gaceta» las propuestas de este desdichado concurso y al verlas habréis sufrido una decepción tan grande como yo la he sufrido, porque después de diez meses de espera nos vemos excluidos por una Real orden, testamento del Sr. López Muñoz, en el Ministerio de Instrucción pública.

Todos sabéis que el Reglamento de 25 de agosto de 1911 en sus artículos del 18 al 26 que trata de la provisión de Escuelas por traslado nos explica las condiciones que hemos de reunir para concursar sin que en el susodicho Reglamento trate del orden de preferencia de las Escuelas, como tampoco de dirigir una instancia a la Dirección general poniendo en ella todas las Escuelas en el mismo orden en que las teníamos solicitadas en los Rectorados.

La Real orden de 28 de marzo de este año que todos acatamos, por evitar trabajo y hacer más fácil la propuesta, es en la que se han fundado para publicar, la de 30 de mayo para excluirmos y como es una cosa injusta el motivo por que nos excluyen, puesto que todos los Maestros de las nueve primeras categorías (hoy ocho), que habíamos solicitado en los Rectorados tenemos derecho a que nos den alguna de las Escuelas que teníamos solicitadas siempre que no se la dieran a otro Maestro con número más bajo en el Escalafón general, es por lo que me dirijo a todos vosotros para que no prospere tamaña arbitrariedad.

Agradeceré mucho que otro compañero o compañera más antiguo y mejor enterado de la Legislación, nos dirija en este asunto.

Joaquín Iglesias Moreno.

Sacedón, junio 1913.

Sobre anuncio de vacantes.

Algunos Maestros se nos quejan de que el Rectorado de Zaragoza no haya anunciado las vacantes correspondientes al concurso de traslado según se mandó en 7 de mayo último.

Este retraso causa graves perjuicios a los interesados y a la enseñanza.

Sección Oficial

Índice de la «Gaceta».

Junio 28.—Real orden aprobando la concesión del premio hecha por el Jurado del Concurso musical incorporado a la Exposición Nacional de Artes Decorativas del año actual a favor del Cuarteto Español.

Subsecretaría.—Disponiendo se anuncie al turno de traslación la provisión de la Cátedra de Análisis matemático, vacante en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Oviedo.

—Disponiendo se anuncie al turno de traslación la provisión de la Cátedra de Enfermedades de la infancia, con su clínica, vacante en la Facultad de Medicina de la Universidad de Salamanca.

—Citando a los representantes e interesados en los beneficios de la institución Asilo de San Nicolás de Bari, fundada en Teruel por doña Dolores Romero y Arano.

Dirección general de primera enseñanza.—Resolviendo reclamaciones presentadas a la propuesta para proveer Escuelas, formulada en virtud del concurso de ingreso de interinos de septiembre del año próximo pasado.

—Disponiendo asciendan a la categoría superior inmediata los Maestros que se mencionan.

Junio 29.—Real orden disponiendo se adquieran con destino a las Bibliotecas públicas del Estado, 334 ejemplares de la obra titulada «Por algo es Rey»; de la que es autor D. Benigno Varela.

Subsecretaría.—Ascensos y nombramientos de personal subalterno dependiente de este Ministerio.

Junio 30.—*Subsecretaría.*—Nombrando Presidente del Tribunal de oposiciones a las Auxiliarias del segundo grupo de la Sección de Naturales de las Facultades de Ciencias de las Universidades Central, Barcelona y Zaragoza, a D. José Madrid Moreno, Consejero de Instrucción pública.

—Idem Presidente y Vocal del Tribunal de oposiciones a las Cátedras de Anatomía descriptiva, vacantes en las Universidades Central y de Salamanca, respectivamente, a D. Santiago Ramón y Cajal, Consejero de Instrucción pública y D. Enrique Isla y Bolomburu, Académico de la Real de Medicina.

Dirección general de primera enseñanza.—Resolviendo el expediente gubernativo formado a doña María de Mosteyrín, Profesora numeraria de la Escuela Normal Superior de Maestras de Oviedo, por abandono de destino.

17 JUNIO.—O.,

resolviendo las reclamaciones presentadas a las propuestas formuladas para proveer Escuelas por el concurso de ingreso de interinos de septiembre de 1912.

Publicada en la «Gaceta» de 17 de abril último la propuesta refundida por la Dirección general de primera enseñanza, de las parciales formuladas por

los Rectorados para proveer Escuelas en virtud del concurso de ingreso de interinos de Septiembre de 1912, y concedido un plazo de quince días para que los interesados que creyeran haber sufrido lesión en sus derechos elevasen instancia reclamando a este Centro las han presentado los siguientes Maestros:

D. Luis Raigada y García, D. Santos Rubio y Alvarez, D. Juan Vidal Farras, doña Julia Moreno Gallego doña Teresa Nolla Mestre.

Examinadas detenidamente las reclamaciones anteriores, y teniendo en cuenta:

1.º Que el hecho de no adjudicarse Escuela al Sr. Raigada obedece a que, si bien es cierto que el interesado cuenta cuatro años, once meses y doce días de servicios, es porque cierra su hoja el 1.º de octubre, a diferencia del Sr. Romo, que lo hace el 1.º de Septiembre y que de haberla cerrado en la fecha que lo hizo el Sr. Raigada, contaría cinco años y cinco días, teniendo, por tanto, derecho preferente a ocupar la Escuela de Angostina.

2.º Que D. Santos Rubio Alvarez se funda para afirmar que el Sr. García computa más servicios de los que en realidad tiene, en que comparando la hoja acreditadora de los mismos presentada en este concurso con la que remitió para el de febrero de 1912, existe una diferencia que supera a los que ha prestado en el tiempo que media de uno a otro, pero pedida la instancia y hoja del concurso de febrero y cotejada con la de éste, se observa que la diferencia obedece a la inclusión en el último de ocho meses y dos días que sirvió el Sr. García en Degaña y que omitió en el concurso anterior.

Que la hoja de servicios última aparece también certificada por la Junta provincial, la cual declara está conforme con los antecedentes que obran en la misma, resultando, por tanto, que es exacto el mayor número de servicios del Sr. García sobre el reclamante.

3.º Que examinada detenidamente la regla 6.ª de la Circular de 13 de mayo de 1912, parece referirse exclusivamente a la imposibilidad de que los Maestros interinos que no acepten sus nombramientos vuelvan a ser nombrados con este carácter, pero no a los que se nombren como propietarios, aunque estos nombramientos se hagan como en el presente concurso en virtud de los servicios interinos que los interesados cuenten, además de que sin estas razones siempre serían estimables las aducidas por el se-

ñor Vidal para no ser excluido, porque renunciar a los derechos que pueden corresponderle para ser nombrado de una provincia por haber obtenido nombramiento en otra no es motivo de exclusión, aun suponiendo que a estos Maestros alcanzase la regla 6.ª de la Circular antes mencionada.

4.º Que computados con toda exactitud los datos que consten en las hojas de servicios de las señoras Moreno y Núñez, resulta que a la primera sólo pueden computársele cuatro años, diez meses y dieciséis días, y que si aparece con más servicios en la propuesta, es porque este Centro se atuvo al refundirla a las computaciones hechas por los respectivos Rectorados y la diferencia de servicios que a favor de la señora Moreno se observa en Oviedo, es debida a que en este distrito universitario se cerraron las hojas con fecha posterior, en virtud de lo cual, si bien es cierto que a doña Julia Moreno se le computan cinco años y veintitrés días, no lo es menos que la señora Núñez aparece con cinco años, un mes y veintiún días, precediendo, por tanto, en méritos a la recurrente.

5.º Que viniendo dirigida la instancia de la señora Nolla al Rectorado y no a la Dirección general de primera enseñanza, falta a la forma que para reclamar se señala en la «Gaceta de Madrid» de 17 de abril último, en que se publicó la propuesta.

Esta Dirección general ha resuelto:

A) Desestimar las reclamaciones de D. Luis Raigada y García, D. Santos Rubio Alvarez, doña Julia Moreno y doña Teresa Nolla, y estimar la de don Juan Vidal, cuya propuesta para Zudaire debe considerarse bien hecha.

B) Rectificar el error cometido al proponer para dos Escuelas a D. Juan José Navas y Heras, debiendo quedar el interesado en la de Blacha, del Rectorado de Salamanca, que prefiere, y nombrándose para la de Anguita, que queda vacante, a D. Ricardo Miqués, que la pide con preferencia a la de Baños, que antes se le abjudicaba, nombrándose para esta última a D. Manuel Martínez Herranz, que no aparecía propuesto anteriormente, que tiene seis años, cinco meses y diez días de servicios.

C) Que en vista de la comunicación del Rectorado de Santiago dando cuenta de que el Sr. Yebra ha ganado por oposición libre la Escuela de Nogueira, provincia de Lugo, procede nombrar nuevo Maestro para la misma, la cual debe adjudicarse a D. Vicente Treceño, primero que la solicita de los que siguen

al Sr. Yebra en la propuesta del Rectorado, y que cuenta cuatro años, once meses y diez días de servicios.

Por último, ha acordado esta Dirección, que se remitan los expedientes a los Rectorados para que expidan los nombramientos, haciendo presente a los interesados la obligación en que se encuentran de posesionarse de las Escuelas que se le adjudican dentro del plazo legal, pues de no efectuarlo se entiende que renuncian a sus derechos para lo sucesivo, conforme a la regla 8.ª de la Real orden de 20 de Noviembre de 1811.

Lo que comunico a V. S. etc., Madrid, 17 de junio de 1913.—*Altamira*.

(Gaceta 28 junio).

Sección de Noticias

DE PROVINCIAS

Distrito de Madrid.

Madrid.—Continuación de instancias solicitando Escuelas en el Concurso de interinos: D. Trinidad Vélez, Nicolás Domínguez y doña Asunción Ortega.

—La Maestra del Escorial doña Antonia Gálvez, solicita un mes de licencia.

—El Maestro D. Vicario López, solicita un duplicado del título administrativo de 625 pesetas.

—Participando al Rectorado Central el cese del Maestro de Mirabueno, D. Victoriano de Juan.

—Doña María D. Castejón, solicita Escuelas interinamente.

—Se comunica al Rectorado Central que se encarga de nuevo de su Escuela doña Alicia del Río.

—Concediendo treinta días de licencia por enferma, a la Maestra de Cortes de Tajuña, doña Carolina Alvarez.—*C*.

Distrito de Granada.

Málaga.—Se ha remitido a la Central de Derechos pasivos del Magisterio de Instrucción primaria para sus efectos, los expedientes en solicitud de rehabilitación de haberes pasivos incoado por doña Consolación Rodríguez Cabeza y Julia de Torres Salazar.

—Transcrito a doña María de Gador Cazorla oficio de la Superiordiad relativo a su nombramiento para la Escuela nacional de Mijas en virtud de concurso de reingreso.

—Reclamando del Maestro de Bobadi-

lla las cuentas de material de su Escuela correspondiente al año 1912.

—Remitido a la Inspección de primera enseñanza para su informe el expediente de observación por enfermedad de la Maestra de Manilva, doña Elena Cortés Leyva y el de sustitución personal por imposibilidad física del Maestro de Alharín el Grande, D. Mateo García de las Heras.

—Comunicado al Regente de la Graduada de niños de esta capital, D. Francisco Ballesteros Marqués, la concesión de licencia por enfermo.

—Idem ídem ídem a la Profesora de la de niñas, doña Marcelina Alvarez Lairada.

—Notificado al Maestro de Campillos, D. Federico Manzano, resolución de su expediente relativo a ser nombrado Maestro director de la Escuela graduada.

—Interesado del Gobernador militar de esta Plaza, Alcalde constitucional, Presidente Diputación provincial y Obispo de esta Diócesis formulen la correspondiente terna que perceptúa el Real decreto de 5 de mayo último para la provisión de los respectivos cargos de Vocales de esta Junta que han de representarle en lo sucesivo.

—Participado a D. José Bueno Garrido y a doña Ana Leal González, Maestros jubilados de esta Capital y Benalmádena, respectivamente que han sido resueltos sus expedientes de clasificación.

—Interesado de la Delegación Regia de esta capital se proceda a la elección de los Maestros que han de representar a la Junta provincial conforme a las últimas disposiciones.

—Manifestado a la Dirección general de primera enseñanza el número que ocupa en el Escalafón general el Maestro que fué de Mijas, D. José Liceras Aguilera.

—El Maestro de Alora, D. Francisco Villanueva, solicita derecho a percibir la diferencia de haberes que deja de percibir con motivo del nuevo sueldo a que se le ha ascendido.

—El Alcalde de Cortes de la Frontera, participa haber concedido un voto de gracias al Maestro interino D. Francisco Béjar y solicita se le abone el material del primer trimestre diurno y nocturno del corriente año.

—Se han recibido en esta Dependencia procedentes del Rectorado de Granada, para su entrega a los interesados, recibos a favor de los Maestros D. Aurelio Gadea Rubio, D. Angel Torres Gaspar y D. Jerónimo Bermúdez Ordóñez, aspirantes a interinidades en esta provincia.

—El Alcalde de Cuevas Bajas, remite certificado de revista de doña Josefa Artacho y Artacho.

Los Maestros públicos de Torrox, solicitan ampliación de vacaciones hasta el 30 de septiembre.

—El Alcalde de Riógordo, manda presupuesto de las obras que deben ejecutarse en la casa adquirida para Escuela de niños, remitiendo al propio tiempo recibo acreditativo de haber hecho entrega a D. José Merchán Fernández de su título de Licenciado en Medicina.

—El Rectorado de Granada participa que no anuncia la provisión de las Escuelas de Campanillas y Tarazona (Málaga), por no haber sido aprobada su creación por la Superioridad.

—Remitido a la Central de Derechos pasivos para sus efectos, relación de las cantidades que los Maestros jubilados y pensionistas deben percibir por el tercer trimestre del año actual y el expediente de rehabilitación de haberes de doña Josefa Artacho y Artacho.

Transcrito al Alcalde de esta capital oficio del Rectorado de Granada manifestando no haber incluido en el concurso de traslado último las Escuelas de Campanillas y Tarazona, por no haber sido aprobada por la Superioridad la creación de dichas Escuelas.

—Cursado al Rectorado para sus efectos y también correspondiente expediente de la Maestra de Campanillas, doña María Juliana Péramo, en solicitud de la cruz sencilla de Alfonso XII.

—Remitido al Jefe de la Sección de Cádiz recibo acreditativo de haber sido entregado a D. Manuel Cañete Fernández, nombramiento de Auxiliar en propiedad para Olvera con 625 pesetas de sueldo anual.—C.

Correspondencia Particular

Copóns.—J. G. Haremos lo posible por publicarlo; pero no está el terreno preparado para ganar ese pleito.

Figuerola.—J. B. Ya hemos hablado de ello.

Paiporte.—J. F. B. Lo tenemos pedido.

Torre vieja. C. P. Diríjase a la Inspección.

Santa María del Páramo B. L. Nos han prometido despacharlo enseguida. No hay más noticias.

Cervera de la Cañada. J. C. Hasta que se forme el del año próximo no hay medio de averiguar eso.